

C.E. Nº 189766

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR**

Montevideo, 12 ABR 2013

VISTO: la Reunión entre las autoridades de las Cancillerías de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina, que se llevarán a cabo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 15 de abril de 2013;-----

CONSIDERANDO: I) que dado el nivel de la instancia, corresponde designar en representación de la República Oriental del Uruguay, al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Don Roberto Conde Carreras;-----

II) que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Don Roberto Conde Carreras, partirá hacia la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 15 de abril de 2013, emprendiendo su regreso a la República en el mismo día;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina asciende a U\$S 370.00 (dólares americanos trescientos setenta);-----

IV) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

2013/04/12

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE**

1º- Designase en Misión Oficial al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Don Roberto Conde Carreras, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 15 de abril de 2013, con la finalidad de participar de la reunión entre las autoridades de las Cancillerías de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina, que se llevarán a cabo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina.-----

2º- El viático diario correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Don Roberto Conde Carreras por 1 (un) día, 15 de abril de 2013, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un importe de U\$S 370.00 (dólares americanos trescientos setenta), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.--

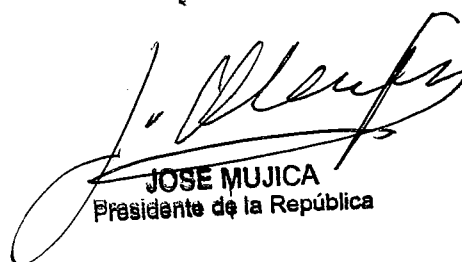
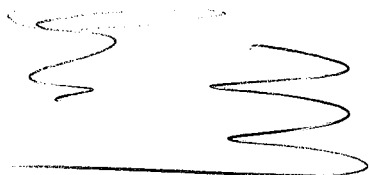
3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, para el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Don Roberto Conde Carreras, se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- La presente resolución será refrendada por el Ministro del Interior.-----

7º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República